

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Interrogatorio de parte
Rad. Nro. 11001310302420220042500

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la audiencia de interrogatorio como prueba extraprocesal, solicitado por el apoderado de la parte interesada, se DISPONE:

Se señala la hora de las **9: 00 a.m. del día dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)** a fin de que Diana Marcela Rojas Gaitán comparezcan a esta oficina judicial y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte INTEGRIM S.A.S.

Adviértasele al solicitante que la citación de la señora Diana Marcela Rojas Gaitán es de su exclusivo resorte, y que conforme lo disponen los arts. 183 y 200 de la ley 1564 de 2012, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291, 292 y/o 301 *ejusdem* o Ley 2213 de 2022. En todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Por secretaría, INFÓRMESE con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acc9e81567456f9dc5927af5685a2ac6eef141e2f5d986f6a24941cd2b562df**

Documento generado en 27/10/2023 09:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>